

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PATIÑO, DEL PLENO DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

*Expte. 529-D/18*

=====

En Patiño (Murcia), veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de Actos del Centro Cultural de Patiño, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente D. Antonio Jiménez Frutos, asistido por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

**Por el Grupo Ciudadanos**

D. Diego López Liza

**Por el Grupo Popular**

Dña. Emilia García-Valdecasas Molina

**Por el Grupo Socialista**

D. José Isaac Zapata Belchí

**Por el Grupo Ahora Murcia**

Dña. Isabel Viguera Lorente

**Ausencias:**

**Por el Grupo Popular**

D. Francisco Gambín Pérez-Hita (justifica)

D. Antonio Almagro Guillermo (justifica)

D. Pedro Martínez Corbalán (justifica)

**Por el Grupo Socialista**

D. Miguel Liza Polidano (justifica)

El Sr. Presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, grabándose la misma en un archivo de audio que complementa al acta, consignándose en el acta lo contemplado según el art. 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

A continuación, se procede con el primer punto del orden del día:

### **1.- JUSTIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Presidente indica que la urgencia se motiva en la agilización del trámite de los expedientes de subvenciones con el fin de que las asociaciones puedan percibir los importes cuanto antes.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

## 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PATIÑO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA MUNICIPAL, EJERCICIO 2018.

De conformidad con lo acordado en el Pleno de la Junta Municipal de Patiño de fecha 13/11/2018, se acordó propuesta de resolución provisional de subvenciones, correspondientes a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y al amparo de las Bases que rigen dicha convocatoria, dicha resolución se publicó a efectos de notificación en la página web de la Junta Municipal de Patiño, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo de audiencia no se han presentado alegaciones, y una vez tramitados los expedientes en que consta que los distintos colectivos objeto de subvención, cumplen los requisitos de las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 08 de junio de 2.018, así como obtenidos los informes preceptivos de los Servicios competentes de este Ayuntamiento, se formula la siguiente:

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Conceder subvenciones con cargo a la Partida 2018/966/9240/48904, a:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Fase DO
377-D/18	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE PATIÑO	Actividades de la Asociación	36,50	1.180,59	2018	920180045691
381-D/18	AMPA CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	Actividades de la Asociación	38	1.229,11	2018	920180045692
395-D/18	AGRUPACION MUSICAL VIRGEN DE LA FUENSANTA	Actividades de la Asociación	31,50	1.018,87	2018	920180045705
425-D/18	CLUB PATIÑO SPORTING CLUB DE FÚTBOL	Actividades de la Asociación	45,50	1.471,70	2018	920180045707
426-D/18	CENTRO DE LA MUJER DE PATIÑO	Actividades de la Asociación	34	1.099,73	2018	920180045708

- Asimismo, de dichas solicitudes se desprende que no cumplen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria:

Solicitante	Motivo
ASOCIACIÓN JUVENIL HUERPATIN EXP.427-D/18	Los gastos subvencionables deben de realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, conforme con el art. 5 de las Bases de la Convocatoria.  (el proyecto de actividades que presenta es para el año 2019)

ASOCIACION NUEVA COMISION DE FIES- TAS DE PATIÑO  EXP. 394-D/18	De conformidad al artículo 11 de las Bases de la Convocatoria, apartado 2ª que indica que “... <i>en caso de obtener una valoración inferior a 20 puntos en los apartados 1 y 2 del art. 11 de la presente convocatoria, no se seguirán valorando los demás criterios, entendiéndose desestimada la solicitud y no se otorgará subvención alguna por puntuación insuficiente</i> ”.
--	---

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que como Secretario-Administrador se extiende la presente acta.

VºBº  
El Presidente de la Junta Municipal  
de Patiño

El Secretario-Administrador

D. Antonio Jiménez Frutos.

D. Ginés Belchí Cuevas.